



curso de formación en

**DERECHOS HUMANOS**  
**HISTORIA RECIENTE**  
y **CULTURA de PAZ**

## **MÓDULO II** **HISTORIA RECIENTE**

# **EL PASADO RECIENTE** **PARAGUAYO**

cuadernillo



**SERPAJ PY**  
Servicio Paz y Justicia Paraguay



**diakonia**

GENTE QUE CAMBIA EL MUNDO

## ANÁLISIS DE LA DICTADURA DE STROESSNER

Richard Sennett, sociólogo estadounidense, destaca lo siguiente, a propósito del lenguaje en su relación con las ciencias humanas: “En las ciencias humanas creemos que el lenguaje es meramente una representación en lugar de una investigación”.

Esto es clave cuando intentamos acercarnos a la realidad social o a determinados aspectos de esa realidad con el propósito de analizarla, de comprender sus elementos, cómo están articulados. Para nosotros, esa realidad social es la dictadura stronista, conforme la denomina el Informe Final de la Comisión Verdad y Justicia (CVJ).

La misma expresión –dictadura stronista– es una forma de definir dicha realidad y en ese sentido la expresión nos habilita a investigar la estructura y dinámica de esa realidad. Precisamente para ilustrar el carácter de investigación que puede asumir el lenguaje en su contacto –en este caso con un aspecto de nuestra realidad social e histórica–, vamos a revisar diferentes abordajes planteados respecto a la dictadura stronista.

Inicialmente conviene distinguir entre “régimen” y “estado” porque también estas dos palabras van a relacionarse con nuestro tema. Es así que Masi señala que el *Estado* es el “conjunto autónomo de entes políticos-burocráticos dirigido a administrar el poder político, y capaz de influenciar y ser influenciado en la conformación política, económica y social de sociedades concretas, así como en momentos históricos concretos. Así, es función del estado, no solamente dar preeminencia a un modo de producción sobre otro (y por lo tanto de las relaciones de clase que ello implica), sino también ser un agente de cambio o retroceso en la creación o destrucción de modos de producción, o en la articulación de varios modos de producción, y en la articulación de estas mismas con las instancias sociales y políticas”; por su parte, el *régimen* se refiere a “la(s) forma(s) política(s) que asume el estado en su función de promotor del cambio político y económico, o de defensor del ‘status quo’.

Estas formas se expresan fundamentalmente en sistemas de gobierno (autoritario, democrático, totalitario, etc.), que implican el modo de relacionamiento de las diversas fuerzas políticas con el aparato estatal,

y de las primeras con la sociedad civil. Son estas formas o modos de relacionamiento particulares, las principales herramientas que posee el estado en su objetivo de convertirse en un actor importante en la conformación de una sociedad históricamente determinada”.

Es en base a esta distinción que, por ejemplo, los regímenes pueden ser adjetivados, llamándolos autoritario-burocrático, fascista, autoritario-tradicional, etc. Y es desde esta perspectiva que Masi habla del régimen autoritario-tradicional ‘stronista’. Llega entonces a esta formulación luego de un recorrido a través de las caracterizaciones formuladas por tres investigadores.

Su recorrido comienza con el planteo del sociólogo paraguayo Roberto Céspedes. Este, en su trabajo sobre *“Emergencia y Consolidación de una Dictadura Militar en el Paraguay”*, considera al estado paraguayo como el resultado de la combinación de tres tipos clásicos de regímenes autoritarios: dictadura militar, fascismo y bonapartismo, con preeminencia del primero de los nombrados. Precisamente, para Céspedes, son el elemento militar, dentro del régimen autoritario paraguayo, y la presencia de un caudillo del ejército, los determinantes de la conformación del mismo. Por esto es que para él, el régimen paraguayo se trata de una dictadura militar con caudillo, quien es el responsable de crear un poder triádico Ejército – Partido – Gobernante, a través del cual el líder o caudillo somete a los restantes a su proyecto personal, pero Céspedes otorga preeminencia al ejército y al caudillo sobre el partido. Para él, el poder de decisión descansa en el aparato militar y no en los líderes partidarios quienes se encuentran totalmente sometidos a las órdenes emanadas del ejército.

Asimismo, el gobernante o caudillo utiliza métodos prebendarios o de patronazgo político para asegurar que tanto el ejército como el partido se mantengan unidos en el proyecto de dominación. Es en este marco que podemos leer el Tomo IV del Informe Final de la CVJ titulado ‘Tierras Mal Habidas’ que describe: “la adjudicación de tierras destinadas para campesinos pobres que fueron adjudicadas a presidentes de la República, ministros del Poder Ejecutivo, altos funcionarios de gobierno, militares y policías en servicio activo, senadores y diputados, políticos, latifundistas, así como a empresarios

e industriales no dedicados a la agricultura ni a la ganadería y que no residen en los lotes y hasta a dictadores perseguidos por la justicia de su país y refugiados por la dictadura paraguaya en el Paraguay”.

Por su parte, Esteban Caballero, politólogo paraguayo, coincide básicamente con el concepto del poder triádico formulado por Céspedes, pero se diferencia caracterizando al régimen paraguayo como dictadura militar con partido; esto es, contrariamente a la idea de un ejército sometido al arbitrio y planes personales del caudillo, Caballero otorga mayor peso al primero, el cual no necesariamente se aviene a entregarse al poder de un caudillo, sino que acuerda someterse a su dominación mediante un pacto. Dicho pacto se funda en un sistema de prebendas que opera como un factor cohesionador entre el partido, el ejército y el gobernante, extendiéndose a segmentos de la sociedad civil.

Para Caballero, este sistema de prebendas y privilegios configura “un conjunto de prácticas fincado sobre la repartición de puestos públicos, oportunidades de vida y de sustentación económica, de bienes y servicios y de derechos excepcionales. Su finalidad es la de cooptar adherentes al proyecto del bloque en el poder mediante un intrincado mecanismo de intercambios en donde el individuo o los grupos sociales le dan su apoyo al régimen, a cambio de un lugar en la repartición”. También Caballero coincide con Céspedes sobre la función del Partido Colorado: éste es nada más que un instrumento del caudillo o dictador para imponer los designios de este último sobre la sociedad civil.

Otro investigador local, el politólogo Benjamín Arditi, para referirse al régimen paraguayo adopta la definición de Estado Omnívoro que básicamente funciona sobre dos ejes: 1) imposición unilateral de un orden, aspecto natural en todo régimen autoritario, y 2) ejercicio del poder sobre la matriz societal amigo-enemigo. Con estos ejes, el Estado Omnívoro apunta a absorber totalmente a la sociedad civil. Arditi aclara que la naturaleza del régimen paraguayo no alcanza niveles totalitarios, pese a que existe una voluntad para llegar a dicho estadio. Es así que entiende al estado omnívoro sin considerarlo como un sistema cerrado, perfectamente hermético; “antes bien evoca la presencia, voluntad totalizante de una lógica de poder cuyo impulso

motriz descansa en la ambición de devorar toda diferencia o forma social que no se vincule al núcleo decisionista de un modo vertical jerárquico y subordinado, manteniendo visos de una legalidad y una racionalidad formal en el funcionamiento institucional”.

Esta voluntad de “querer devorarlo todo” por parte del Estado, recurre a dos mecanismos: a) una desmovilización corporativa de la sociedad mediante la cual se trata de desactivar a organizaciones populares para su control y desmovilización. No sólo recurre a la fuerza y a la legalidad para lograr esto porque las organizaciones sociales son acosadas, pero no eliminadas, y con ello se ofrece una fachada democrática y legitimadora al sistema.

Por ejemplo, ciertas organizaciones son consultadas para toma de decisión pero se les niega lo mismo a otras; b) ritualización de la política, este mecanismo complementa al anterior en tanto se mantiene un pluralismo limitado de partidos políticos, pero separando la actividad de los partidos del resto de la sociedad civil. Para ello se aumenta el poderío del partido gobernante que se convierte en un partido de patronazgo, usando a discreción los recursos públicos a fin de crear y afirmar un sistema de prebendas y privilegios. De paso, se reduce a los partidos políticos a su mínima expresión y el régimen circunscribe lo político a lo estatal, y más específicamente al sistema de partidos políticos como único espacio legítimo para la intervención de la ciudadanía. Con ello las demandas y luchas sociales no se canalizan a través de los partidos políticos, y se evita la conformación de una sociedad política fuerte o activa.

Con estas tres miradas, es posible aproximarse al modelo de exclusión/cooptación implementado por el régimen autoritario paraguayo. El Informe Final de la Comisión Verdad y Justicia, en su capítulo de Conclusiones y Recomendaciones, resume en dos párrafos los rasgos distinguidos en los anteriores análisis: “A diferencia de otras dictaduras militares latinoamericanas, el régimen de Stroessner constituyó un sistema político tendiente a permanecer indefinidamente en el tiempo y no un régimen transitorio de excepción. Además, la dictadura stronista se sostuvo no solamente en las Fuerzas Armadas sino también fue apoyada desde su inicio por un partido político tradicional paraguayo durante toda su vigencia e

incluso después de un tercio de siglo buscó prolongarse a través de la lógica dinástica de los stronistas”.

“La dictadura de Stroessner tuvo claros signos no de simple autoritarismo sino de totalitarismo y uno de ellos fue la proclamada ‘unidad granítica’ entre el gobierno de Stroessner, las Fuerzas Armadas y el Partido Colorado para el control total del Estado y de la sociedad, persiguiendo, eliminando, excluyendo, extirpando e incluso aniquilando cualquier foco, intento o proyecto de oposición y lucha, sean estos por la vía pacífica o armada”.

A modo de incorporar otra propuesta de análisis, podemos mencionar el planteo de Bernardo Neri Fariña en relación a la caracterización del régimen. En su obra ‘El último supremo’, señala: “De ningún modo puede considerarse una dictadura militar al régimen que duró entre 1954 y 1989. No fueron las Fuerzas Armadas como corporación las que tuvieron la supremacía, aunque sus componentes hayan accedido a privilegios casi inauditos. Esa fue una dictadura enteramente autocrática, de un sólo hombre. Fue la dictadura de Alfredo Stroessner y nada más. Los militares hacían lo que Stroessner ordenaba y punto. Todos hacían lo que Stroessner ordenaba y punto”.

## LA CUESTIÓN DEL TERRORISMO DE ESTADO

Otra dimensión característica del régimen autoritario de Stroessner se denomina ‘Terrorismo de Estado’. En las Conclusiones y Recomendaciones del Informe Final de la CVJ se hace referencia al mismo: “La prolongada duración del sistema stronista se debió, entre otros, a factores internos tales como el terrorismo de Estado, que neutralizó o eliminó a sus adversarios”; más adelante, agrega: “El régimen stronista elevó el terrorismo de Estado a una forma de gobierno totalitario como una política de Estado permanente. Las acciones emprendidas y planificadas previamente revelan la existencia de metodologías, patrones de conducta y modus operandi ordenados y cumplidos en forma sistemática, revelando que sus agentes tenían entrenamiento y experiencia en la perpetración de violaciones de los derechos humanos”.

Paul Gilbert, al analizar las razones de la violencia política, señala, a propósito del Terrorismo de Estado, lo siguiente: “Tal vez lo particularmente distintivo del terrorismo de Estado sea el uso del asesinato político, la tortura y otras crueldades contra sus opositores”. Aclara que las víctimas del terrorismo de Estado no son atacadas simplemente en calidad de opositores a determinadas políticas del gobierno, sino en tanto posibles obstrucciones al poder del Estado. Además, “el terrorismo de Estado no es justicia muy rudimentaria, pues lo que trata de imponer no es el orden legal o cuasi-legal, sino el control” y para ello lo habitual es la violación de las reglas de la vida civil. “Por tanto, una manera en que puede darse el terrorismo de Estado es a través del quebrantamiento de la ley con la perpetración de asesinatos, la provocación maliciosa de heridos, secuestros y crímenes similares, pero por los agentes del Estado y en cumplimiento de la política del Estado”.

Gilbert, además, destaca: “El terrorismo de Estado también es típicamente delictivo. Tiene lugar sobre un fondo de actividades de imposición de la ley a los insurgentes u otros grupos de oposición, de modo que incluso cuando sea perpetrado por agentes del Estado y tal vez con reconocimiento de éste, es contrario a las leyes aplicadas por el Estado en otros sitios y, en tanto tal, criminal”. Esta naturaleza esencialmente criminal del terrorismo de Estado, Gilbert la remarca aclarando que “los actos de terrorismo legalizado constituyen pues una grave infracción a los derechos humanos. En esos casos se podría argumentar que, aunque la legislación se haya producido a través de un proceso técnicamente correcto, el hecho de violar derechos humanos la invalida a la luz del derecho internacional (*lex iniusta non est lex*)”. Es por esta razón que quienes están involucrados en terrorismo estatal legalizado no pueden eludir el castigo individual so pretexto de que sus actos son ‘actos de Estado’. Lo serán en la misma medida que si sus actos fueran contrarios a la ley, aunque con la aprobación del Estado.

Por su parte, Eduardo Luis Duhalde, señala que “el reino del terrorismo de Estado, [...] coexiste y cohabita con las formas democrático-parlamentarias” porque en nombre de la democracia, de la ley, de la justicia y de los derechos humanos se proponen entonces desde el propio Estado procedimientos antidemocráticos, violatorios de la

ley y de los derechos humanos, clandestinos las más de las veces y que tienen por eje la ejecución de crímenes políticos y la destrucción de esos focos o situaciones de crisis y enfrentamientos, mediante la aniquilación de sus componentes.

Duhalde describe esta filosofía del terrorismo de Estado en los siguientes términos: esta “se enuncia partiendo de supuestos que contradicen las bases fundamentales del Estado democrático burgués, sosteniendo que el principio de sujeción a la ley, la publicidad de los actos y el control judicial de los mismos, incapacitan definitivamente al Estado para la defensa de los intereses de la sociedad. Razón por la cual se afirma que es imprescindible apelar a medios ‘no convencionales’ y violentos para luchar eficazmente contra el terrorismo y la subversión”. En la base de esta manera de plantear el tema se encuentra la necesidad de estructuración de actividades ilegales y clandestinas, y de utilizar el terror como método.

Debe destacarse que el terrorismo de Estado necesita también –aunque públicamente no se asuma esta filosofía– niveles de legitimación social. Para ello, “una adecuada manipulación de los medios de comunicación de masas crea condicionamientos necesarios para la aceptación pasiva, por parte de amplios sectores sociales, de la implementación de la ‘guerra sucia’”. Precisamente otro aspecto de este tema es que ésta búsqueda de legitimación del terrorismo de Estado legitima también toda forma de violencia que se quiere combatir, ya que lo que aparece incorporado socialmente es el discurso violento, el crimen como forma de resolución de los conflictos políticos y la pérdida de valor de la coerción legal: el código penal, la justicia, etc.

Al respecto, Duhalde, comenta: “Cuando ese discurso violento, el discurso de la muerte, con sus distintos registros ideológicos y políticos, es asumido por el propio Estado –directa o indirectamente– y se internaliza en el cuerpo social, el ajuste de las conductas individuales a la normatividad jurídica, el acatamiento al sistema democrático de organización social, se resquebraja y cede, siendo muy difícil su posterior recomposición”.

Duhalde aclara que el terrorismo de Estado supone un cambio cualitativo y profundo en la propia concepción del Estado porque se

trata de un nuevo Estado, una nueva forma de Estado de excepción. “No son regímenes transitorios buscando el equilibrio o la hegemonía social perdida o dictadores en conspiraciones personales vitalicias, administrando autoritariamente al viejo Estado: el cambio va mucho más allá”. Y el cambio tiene que ver con supuestos a los que se recurren como permanentes y que contradicen las bases fundamentales del Estado democrático burgués. “Se afirma que el principio de sujeción a la ley, la publicidad de los actos y el control judicial de los mismos, incapacitan definitivamente al Estado para la defensa de los intereses de la sociedad.

En consecuencia, aparece como basamento la necesidad de estructuración –casi con tanta fuerza como el Estado público- del Estado clandestino y el uso del terror como instrumento necesario y eficiente”. Con esto “se trata de institucionalizar con carácter permanente las formas más aberrantes de la actividad represiva ilegal, capaz de sobrevivir en sus elementos constitutivos ilegítimos más allá de la propia vida del régimen que la implantara”.

Es importante señalar que para la conformación del Estado terrorista no basta la represión pública, aunque ésta sea muy intensa para el logro de los objetivos propuestos. “Faltan dos componentes esenciales que son los que aportará el Estado terrorista: el accionar clandestino global del Estado militar, y el crimen y el terror como método fundamental. Así, el Estado terrorista es la culminación degenerativa del Estado militar ‘eficiente’”.

Resulta clave aquí el tema del terror. ¿Por qué no basta un Estado autoritario? ¿Por qué se da un paso más y se avanza hacia el Estado terrorista? Duhalde responde: “Porque como no es posible militarizar todo el aparato productivo, la coerción debe ser permanente e idéntica a la que produjera el hecho de que cada obrero, cada empleado, cada pequeño empresario, estudiante o profesional liberal tuviera la bayoneta sobre su espalda. Ello no se obtiene con ‘leyes especiales’ ni con ‘tribunales especiales’. Sólo es posible mediante el terror como método y práctica permanente. A su vez, ese terror debe tener suficiente fuerza disuasoria e incluso generar los mecanismos para que su necesidad sea decreciente: ello se alcanza –al menos en la teoría de sus ejecutores- mediante la aniquilación física de sus opositores y la destrucción de todo vestigio de organización democrática y

antidictatorial". Y esto, a su vez, sólo es posible si el Estado en su conjunto, además de su actividad pública, se configura al mismo tiempo en un Estado clandestino.

Por su parte, Juan Carlos Marín, sociólogo argentino, cuestiona la utilización del concepto de terrorismo de Estado. Según él, "una cosa es usar al Estado para hacer terrorismo. Pero, construir el término conceptual "terrorismo de Estado" es salvar a toda la mierda que operó, ya que desaparece de la vista la sociedad civil, desaparece el gobierno, sólo queda el terrorismo de Estado. ¿Qué era el Estado? Parece una caja vacía o negra e insondable. Bueno, este proceso del desarme intelectual político y moral, por el marco conceptual que se está usando sigue haciendo daño. ¿Por qué? Porque sigue manteniendo una capacidad de vaciamiento de sentido muy grande en las confrontaciones políticas reales que se están produciendo". De hecho, el Informe Final de la Comisión de Verdad y Justicia, señala la participación y la responsabilidad – de manera directa o indirecta- en la violación de los derechos humanos durante la dictadura stronista de particulares que actuaron con el apoyo y la tolerancia de agentes del Estado y de su partido, así como la actitud personal e institucional de empresarios privados en general y de gremios empresariales. Estos últimos mantuvieron "una postura de prescindencia e indiferencia frente a las violaciones de derechos humanos y en algunos casos de apoyo al gobierno".

Finalmente es pertinente remarcar que desde el despliegue del terrorismo de Estado, se impide la maduración de la sociedad civil y, por tanto, quien ejerce la hegemonía es la sociedad política, constituida por instituciones y sujetos que ejercen la función de coerción y administración de los aparatos de poder: la burocracia estatal, la justicia, las fuerzas armadas, la policía.

## EL INFORME DE LA COMISIÓN DE VERDAD Y JUSTICIA

A partir de todo lo referido anteriormente, podemos preguntarnos en este punto: ¿Para qué una Comisión de Verdad?

Cuando se sancionó la Ley 2225/03 que creaba la Comisión de Verdad y Justicia del Paraguay, con el propósito de buscar “establecer en forma oficial la verdad y la justicia histórica sobre los hechos de violación de los derechos humanos ocurridos en nuestro país, básicamente durante la dictadura stronista (1954-1989)”, no nos encontrábamos ante una propuesta única y original, exclusiva de Paraguay. Al menos 21 comisiones similares ya se habían creado en el mundo con propósitos similares pero que se diferenciaban en sus objetivos más puntuales, en sus estructuras organizativas, en sus modos de funcionamiento.

Algunas de estas experiencias fueron la Comisión de Investigación sobre la Desaparición de Personas en Uganda, creada en 1974; la Comisión Nacional de Investigación de Desaparecidos de Bolivia, creada entre 1982-1984; la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) de Argentina, creada entre 1983-1984; la Comisión Investigadora sobre la Situación de Personas Desaparecidas y Hechos que la Motivaron de Uruguay, creada en 1985; la Comisión de Investigación de Zimbabwe, creada en 1985. También se crearon comisiones en Uganda, Nepal, Chile, Chad, Sudáfrica, Alemania, El Salvador, Sri Lanka, entre otros.

Todas estas experiencias se enfrentaron a preguntas y retos similares que la experta en comisiones de verdad, Priscilla Hayner, formula de la siguiente manera: “Cuando termina un régimen autoritario o una guerra civil, el Estado y su gente se encuentran en una encrucijada. ¿Qué se debe hacer con una historia reciente repleta de víctimas, perpetradores, cuerpos enterrados en secreto, miedo penetrante y negación oficial? ¿Acaso ese pasado debe ser exhumado, preservado, reconocido y objeto de disculpas? ¿Cómo puede una nación de enemigos volver a reunirse y reconciliar a antiguos adversarios en el contexto de una historia violenta que muestra heridas con frecuencia terribles y aún sangrantes? ¿Qué hay que hacer con los cientos o miles de asesinos que siguen en libertad? ¿Y cómo puede un nuevo gobierno evitar que esas atrocidades se repitan en el futuro?

Mientras cada uno de los sobrevivientes se esfuerza por reconstruir una existencia destrozada y calmar la memoria candente de las torturas sufridas o las masacres contempladas, el conjunto de la sociedad debe encontrar un modo de seguir adelante, recrear un espacio habitable de paz nacional, desarrollar algún tipo de reconciliación entre antiguos enemigos y garantizar que esos acontecimientos permanezcan en el pasado”.

Asimismo, las comisiones de verdad también intentan confirmar los alcances de ciertos postulados. “Por ejemplo, ¿conduce la verdad a la reconciliación? O por decirlo de otro modo, ¿es necesario saber la verdad para avanzar en la reconciliación? Quizá ésta sea la idea más repetida en el terreno de la búsqueda de la verdad, y se puede recurrir a pruebas y citar a sobrevivientes para demostrar que es cierta; a veces lo es para ciertas personas y en algunas circunstancias. Sin embargo, resulta fácil imaginar que lo contrario también puede ser cierto en ocasiones o, más importante aún, que la reconciliación, un concepto sumamente nebuloso, puede verse más afectado por otros factores muy poco relacionados con el hecho de conocer o reconocer la verdad sobre las injusticias del pasado.

Por ejemplo, la verdadera reconciliación puede depender de que se ponga claramente fin a la amenaza futura de violencia; de un programa de reparaciones para los afectados, de la atención que se preste a las desigualdades estructurales y necesidades materiales básicas de las comunidades agredidas; de la existencia de vínculos sociales naturales que reúnan a partes que estaban enfrentadas; o simplemente (aunque este factor se suele pasar por alto) del mero transcurso del tiempo”.

De cualquier manera, en general, las comisiones de verdad comparten las siguientes características:

1. Las comisiones de la verdad se centran en el pasado;
2. Investigan un patrón de abusos cometidos a lo largo de un período, en vez de un suceso concreto;
3. Son un organismo temporal, que en general funciona durante seis meses a dos años y termina su labor presentando un informe; y

4. Tienen el aval, la autorización y el poder oficial que les concede el Estado (a veces también la oposición armada como sucede tras un acuerdo de paz). Este carácter oficial concede a las comisiones de la verdad un mejor acceso a las fuentes de información oficial, más seguridad para llevar a cabo investigaciones delicadas, y más posibilidades de que las autoridades tomen en serio su informe y sus recomendaciones.

Priscilla Hayner menciona que “además de las cuatro características determinantes que hemos mencionado, estas 21 comisiones de la verdad tienen en común otros rasgos esenciales: todas fueron creadas para indagar hechos recientes, en general con matices de una transición política; todas han investigado actos de represión perpetrados por razones políticas u orientados a objetivos también políticos, realizados con el fin de mantener el poder o de tomarlo y debilitar a los oponentes políticos; y en todos estos casos los abusos fueron masivos y en general afectaron a muchos miles de personas. La mayor parte de estas comisiones se crearon con la intención de que fueran elementos clave en la transición de un tipo de gobierno a otro o de una guerra civil a la paz”.

Considerando estas características y los rasgos señalados, una comisión de la verdad puede tener alguno o cualquiera de los siguientes objetivos básicos: descubrir, clarificar y reconocer formalmente abusos del pasado; responder a necesidades concretas de las víctimas, contribuir a la justicia y al rendimiento de cuentas; hacer un esbozo de la responsabilidad institucional y recomendar reformas, y alentar la reconciliación y reducir los conflictos en torno al pasado.

El conjunto de estos objetivos genera abundantes y variadas esperanzas a nivel de la sociedad y en ese sentido, señala Hayner, “constituyen razones convincentes para que un país lleve a cabo un ejercicio oficial de búsqueda de la verdad. Sin duda, esos objetivos son lo suficientemente importantes para justificar energías, gastos, tiempo y esfuerzos considerables. Sin embargo, por desgracia, la complejidad y el delicado carácter de la tarea han hecho que muchas comisiones tuvieran problemas para alcanzar esos fines”.

Particularmente en nuestro país, “la misión de la Comisión de Verdad y Justicia fue recuperar la memoria histórica, esclarecer la verdad, propiciar la justicia y la reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos, y proponer medidas para construir un Estado democrático con plena vigencia de los derechos humanos, sustentada en valores como el espíritu de justicia y verdad, compromiso y rectitud, prudencia y coherencia, respeto, lealtad institucional, autenticidad, responsabilidad, honestidad, solidaridad, creatividad y transparencia. El Informe de la Comisión contribuye también a comprender aquellos aspectos políticos, nacionales e internacionales, que condicionaron los hechos de violación de los derechos humanos en el Paraguay”.

Para esto, la Comisión configuró el núcleo de su investigación en torno a los grandes hechos de violación de los derechos humanos: “desapariciones forzadas de personas y ejecuciones extrajudiciales, privaciones ilegales de la libertad, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, exilio de paraguayas y paraguayos, y otros casos, así como la situación de derechos humanos de las niñas y los niños, indígenas, las mujeres, y el tema de tierras rurales mal habidas”.

## EL EJE DE LA CRUELDAD DEL RÉGIMEN

En su libro *Bocas del Tiempo*, Eduardo Galeano, nos comparte el siguiente texto titulado ‘Primeras letras’:

*De los topos, aprendimos a hacer túneles.*

*De los castores, aprendimos a hacer diques.*

*De los pájaros, aprendimos a hacer casas.*

*De las arañas, aprendimos a tejer.*

*Del tronco que rodaba cuesta abajo, aprendimos la rueda.*

*Del tronco que flotaba a la deriva, aprendimos la nave.*

*Del viento, aprendimos la vela.*

*¿Quién nos habrá enseñado las malas mañas? ¿De quién aprendimos a atormentar al prójimo y a humillar al mundo?*

Desde otro registro, y luego de analizar la relación entre terror y Estado, Paul Gilbert, se plantea preguntas similares: “Y en medio del horror de las brutales violaciones de los derechos de las personas, la inutilidad de nuestra pregunta “¿por qué pasan estas cosas?” refleja a menudo nuestra dificultad para especificar qué descripción de los acontecimientos perturba nuestra sensación de lo esperable. Una pregunta más específica podría ser la siguiente: “¿Por qué sus derechos no les conceden aquí protección?”. Posteriormente, señala: “¿Cómo se puede ser tan cruel?”, que es en realidad una pregunta muy distinta a esta otra: “¿Cómo se puede dejar de respetar esos derechos?”. Es probable que la pregunta correcta sea la primera. Pues el comportamiento cruel e insensible no responde a la descripción ‘violar un derecho’ en mayor medida que quien camina por la calle responde a la descripción ‘ejercer un derecho’”.

Luego destaca: “Quisiera sugerir, entonces, que cuando buscamos una explicación de las violaciones graves de los derechos humanos, puede que nos interese menos su naturaleza de violaciones de derechos que su gravedad. Ésta, a mi juicio, no es una medida de la magnitud en que se ha violado los derechos de una persona, sino del grado de crueldad o de insensibilidad que la violación pone de manifiesto”.

Es así como se plantea la crueldad como un eje del régimen que intentamos analizar. Por un lado el texto de Galeano sugiere una dimensión de aprendizaje en la crueldad al preguntarse sobre de quién aprendimos a atormentar al prójimo y a humillar al mundo, y por su parte, Gilbert alude a grados de crueldad y que precisamente el terrorismo de Estado nos confronta con una dimensión de gravedad en este punto.

Ana Berezin, psicoanalista argentina, propone que la crueldad es un rasgo exclusivo de la especie humana, es una violencia organizada para hacer padecer a otros sin conmoverse o con complacencia. Ante esto podemos preguntarnos: ¿la complacencia de no conmoverse? Berezin comenta que esto implica que en la crueldad, frente al padecimiento del otro nada hace temblar, nada sacude ni emociona. Distancia absoluta con el otro, es decir, ninguna distancia que delimite las cercanías. Imperiosidad del cuerpo padeciente del otro, imperiosidad de triunfo sobre la alteridad.

La potencialidad cruel está presente en la condición humana, condición –no esencia– en la construcción singular y colectiva de lo histórico-social, condición histórica, ni esencial, ni inmutable.

Es clave destacar en el planteo de Berezin la diferencia entre condición humana y esencia humana. La crueldad pertenece al primer registro y ello supone la necesidad de determinados marcos históricos sociales e institucionales para que pueda desplegarse la crueldad como condición. Por supuesto que este planteo no excluye la cuestión ética, la posibilidad de cada quien de efectivizar o no esta potencialidad latente asociada con la pulsionalidad destructiva que portamos los seres humanos.

Siguiendo con las formulaciones de Berezin, ella explica que “lo que destruye la crueldad es a lo humano mismo presente en los otros. Esos otros humanos, con sus indefensiones, sus precariedades, sus desamparos, sus conciencias de la muerte. Así, el otro es objeto de crueldad por su semejanza a sí mismo, al no tolerar su indefensión, su desamparo, su propia humanidad. La crueldad destruye la semejanza del semejante, no por sus diferencias, sino por su semejanza, tan humana, tan precaria, tan posible de sufrimiento. No es la diferencia la que genera la crueldad, es la crueldad la que crea una diferencia radical. Haciendo que el otro sea objeto de crueldad se construye una diferencia radical y se realiza la destrucción del otro por su condición de humanidad no admitida para sí”.

A propósito de la forma en que la crueldad crea esa ‘diferencia radical’, Fernando Ulloa, plantea la noción de ‘saber canalla’ que opera en base a una singular triada. Ulloa lo describe así: “Cada vez que algún saber o alguna cultura distinta, amenazan con mover su precaria estructuración psíquica, el cruel despliega tres acciones: *la exclusión* de lo que considera distinto, *el odio* y, cuando puede, *la eliminación* lisa y llana no sólo del saber contradictorio, sino de quien lo sostiene. Este “saber eliminador” pretende conocer toda la verdad acerca de la verdad, a esto es lo que se llama saber canalla, negación de todo saber curioso atento a lo distinto, a lo extraño”.

Una distinción es importante introducir aquí: el planteo de que la crueldad resulta una condición potencial en todos los humanos, ¿habilita a una igualación entre víctimas y victimarios? La misma

Berezin responde a esto señalando que “todos podemos hacer cosas malas, muy malas, en especial en condiciones de esclavitud, desamparo y crueldad, en una lucha perdida de antemano por la supervivencia. Pero sólo los victimarios son los responsables de una política de la crueldad, aunque en alguna ocasión –disculpen la ironía– hayan sido buenos (salvando a un niño gitano o a un amigo judío)”. Esto resulta clave a fin de no caer en la trampa de la culpabilización generalizada de algunas víctimas junto a los victimarios, evitando la distinción de las condiciones y de los objetivos de los unos y los otros.

Al unir estos planteos con el análisis del terrorismo de Estado, es posible dimensionar una de las razones por las que se justifica el trabajo de una Comisión de la Verdad: el análisis de determinados procesos históricos, particularmente aquellos donde entran en juego prácticas, lógicas y razones autoritarias, nos muestra que es posible configurar dispositivos institucionales que apelan al despliegue de esa condición humana denominada crueldad para su funcionamiento. Y que tales dispositivos se apoyan en la transmisión de un saber canalla, esto es, formas de conocimiento, de producción de relaciones que se articulan en base a la triada exclusión-odio-eliminación.

## LAS RESISTENCIAS

La existencia de una Comisión de la Verdad, y la presentación del Informe Final, también forman parte de la tarea de resistencia a un poder que apuntó a aniquilarla. Esto es así porque en el marco de toda relación de poder se producen igualmente resistencias; el poder no se despliega sin oposiciones. Un relato de Eduardo Galeano nos puede ilustrar esta danza permanente. El texto se titula El metelíos:

*“Estaban separados el cielo y la tierra, el bien y el mal, el nacimiento y la muerte. El día y la noche no se confundían y la mujer era mujer y el hombre, hombre.*

*Pero Exû, el bandido errante, se divertía, y se divierte todavía, armando prohibidos revoltijos.*

*Sus diabluras borran las fronteras y juntan lo que los dioses habían separado. Por su obra y gracia, el sol se vuelve negro y la noche arde, y de los poros de los hombres brotan mujeres y las mujeres transpiran hombres. Quien muere nace, quien nace muere, y en todo lo creado o por crear se mezclan el revés y el derecho, hasta que ya no se sabe quién es el mandante ni quién el mandado, ni dónde está el arriba, ni dónde el abajo.*

*Más tarde que temprano, el orden divino restablece sus jerarquías y sus geografías, y pone cada cosa en su lugar y a cada cual en lo suyo; pero más temprano que tarde reaparece la locura.*

*Entonces los dioses lamentan que el mundo sea tan ingobernable”.*

En el texto de Galeano vemos cómo el deseo de orden de los dioses, resulta permanentemente interrumpido por el ‘metelíos’ Exû. Su locura desestructura las jerarquías montadas más temprano que tarde. Es así que “al hablar de poder o de resistencia, se presuponen acciones y relaciones de poder o de resistencia simultáneas en distintas interacciones”, y para varios autores (Michel Foucault, Gilles Deleuze, Michel Crozier, entre otros) “el poder no se entiende como una posesión ni se encuentra en un lugar o centro determinado sino que circula de manera desigual, constituyéndose en focos de concentración del poder y otras zonas de mucha menor densidad. Se configuran así relaciones asimétricas, que implican dos dimensiones:

una negativa y otra positiva; una represiva y otra generadora. La primera se refiere a la capacidad de negar, prohibir, castigar. La segunda es del orden de la creación, y de ella se deriva la posibilidad de producir discurso, 'verdad' y deseo".

Justamente la memoria liberadora, formulada por Todorov, permite "utilizar el pasado con vistas al presente, aprovechar las lecciones de las injusticias sufridas para luchar contra las que se producen hoy día con miras a un futuro mejor". Esta es la misión del Informe Final elaborado por la Comisión de Verdad y Justicia, y en ese sentido constituye una herramienta de resistencia ante la pretensión de impunidad, silencio y amnesias frente a las violaciones de derechos humanos durante la dictadura stronista y que aún se prolonga en el presente.

"La carga del pasado sobre el futuro se expresa de muchas maneras, entre otras como deuda contraída con él, que pesa y obliga a la memoria, pero no a una memoria de simple reproducción, de reedición interminable de lo ocurrido. Arranca de su recuperación pero para ir siempre más allá. Obliga a superar la huella, en tanto pura remisión al pasado, y reclama relanzar la memoria como posibilidad de ser, como apertura hacia un futuro posible. En este sentido, la memoria, como responsabilidad, se vincula con la promesa y la esperanza, se orienta hacia el futuro, hacia lo por-venir".

Esta memoria liberadora es, para la pretensión de impunidad, la metelíosis de los dioses porque no sólo pretende abrir el futuro, sino actualizar el recuerdo en el presente reencontrando las viejas injusticias bajo sus nuevas máscaras. "La memoria es entonces resistencia que re-aparece, re-construye lo que el Estado intenta borrar pero, siempre también, en medio del olvido que se le impone. También necesita olvidar –en el sentido de colocar entre paréntesis– parte de su miedo, de su escepticismo, de su impotencia. Olvido y memoria, como dos momentos de un mismo proceso, no son privativos de algún grupo o actor social o político; ambos pueden ser instrumentos de resistencia en la medida en que permiten articular la re-construcción del pasado con lo por-venir".

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (para ampliar las cuestiones abordadas)

**AUTORES VARIOS** (2003). *Clínica psicoanalítica ante las catástrofes sociales. La experiencia Argentina*. Paidós, Buenos Aires. En particular los textos del tercer panel sobre el tema de la crueldad.

**AZUAGA**, Moncho (1991). *Celda 12*, Editorial Ñandereko Misión de Amistad, Asunción. La novela explora el terrorismo de Estado, la crueldad del régimen, la dictadura que pretende perdurar a partir de la relación entre el Dictador y el profesor prisionero quien recibe el encargo de escribir la historia del Dictador.

**AZUAGA**, Moncho (1989). *Ciudad Sitiada*. Karanda'y ediciones. Pastoral Juvenil Diocesano, Asunción. Poemas que describen el ambiente de la dictadura, exploran la voluntad del Dictador, las resistencias.

**BASTOS**, Augusto Roa (1981). *Yo el Supremo*. Siglo XXI editores, España. La escritura de la novela muestra la tensión existente entre el discurso del poder absoluto y la resistencia colectiva a dicho poder. Constantemente la voz del Supremo es interferida por múltiples voces que niegan, rechazan, relativizan, invierten las afirmaciones absolutas.

**COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY** (2007). Informe Chokokue. Ejecuciones y desapariciones en la lucha por la tierra en el Paraguay 1989-2005. Codehupy, Asunción. Imprescindible investigación que describe la persistencia en democracia de prácticas represivas (ejecuciones extrajudiciales, desapariciones, torturas) realizadas por organismos estatales y la impunidad característica de sus agentes.

**CHASE**, Ariel (2010). *Discurso mediático y jerga política en el Paraguay de Stroessner y de hoy*. Servilibro, Asunción. Interesante análisis del comportamiento de los medios de comunicación como soportes ideológicos de los sistemas hegemónicos de pensamiento, y de la persistencia de los principios y valores del autoritarismo en democracia.

**CHOMSKY**, Noam (1999). *La quinta libertad. La intervención de los Estados Unidos en América Central y la lucha por la paz*, Ediciones Crítica, Barcelona. Detallado estudio sobre la implementación del terrorismo de Estado en Centroamérica.

**FARINA**, Bernardo Neri (2003). *El último supremo. La crónica de Alfredo Stroessner*, El Lector, Asunción. Con un estilo periodístico dinámico, reconstruye el proceso que va desde el joven Stroessner hasta el golpe que le desplaza del poder.

**FARINA**, Bernardo Neri – Boccia Paz, Alfredo. *El Paraguay bajo el Stronismo 1954-1989*, El Lector – Abc color, Asunción. Volumen 13 de la colección La gran historia del Paraguay que analiza la dictadura de Alfredo Stroessner.

**FEIERSTEIN**, Daniel (compilador) (2009). Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina. Eduntref – PNUD – Prometeo libros, Argentina. En base a experiencias de diversos países con el terrorismo de Estado, se analizan conceptos como guerra, genocidio o Estado terrorista; incluye estudios sobre los modos de implementación de las prácticas represivas y la construcción de la memoria y la posibilidad de juzgamiento.

**GILBERT**, Paul (1998). Terrorismo, nacionalismo, pacificación. Ediciones Cátedra, Madrid. Con conceptos y métodos derivados de la filosofía política, se abordan temas como el terrorismo de Estado, el equilibrio entre derechos humanos y seguridad nacional, la dimensión ética de la guerra.

**GONZÁLEZ DELVALLE**, Alcibiades. Yo, Alfredo Stroessner. El Lector – Abc color, Asunción. Volumen 16 de la colección Protagonistas de la Historia donde el autor realiza el ejercicio de escribir una obra en calidad de autobiografía no autorizada.

**HAYNER**, Priscilla (2008). Verdades innombrables. El reto de las comisiones de verdad. Fondo de Cultura Económica, México. Un minucioso análisis sociológico, y con información actualizada, del trabajo de varias comisiones de verdad en diferentes países. Especial atención a los casos de Sudáfrica, Guatemala, Argentina, Chile y El Salvador.

**HERF**, Jeffrey (2008). El enemigo judío. La propaganda nazi durante la segunda guerra mundial y el holocausto. Debate, Uruguay. Estudio sobre la utilización de la propaganda en la construcción de la imagen del enemigo. Ilustra la trilogía sobre la que se asienta el saber canalla: exclusión-odio-eliminación.

**LEWIS**, Paul H. (1986). Paraguay bajo Stroessner. Fondo de Cultura Económica, México. Un clásico para el análisis, en términos de política y poder, del régimen de gobierno de Stroessner. Incluye un estudio sobre los antecedentes históricos y culturales de la dictadura de Stroessner, una descripción de la personalidad del dictador y un análisis de los mecanismos utilizados por el mismo para conservarse en el poder.

**LÓPEZ**, Nila (2000). *Tántalo en el Trópico*. Editorial Don Bosco – Ediciones Colihue Mimbipa, Asunción. Novela que revela los hechos del tiempo de la dictadura, los paisajes, las costumbres de personajes urbanos, intelectuales y artistas, la lucha por el Poder. Un ejercicio de memoria.

**LUNA**, Giovanni De (2007). El cadáver del enemigo. Violencia y muerte en la guerra contemporánea. Ediciones 451.http.doc, España. Un análisis de las guerras mundiales, coloniales, civiles hasta llegar a las actuales guerras asimétricas en base a los usos del cuerpo muerto del enemigo.

**MARTINI**, Carlos – Yore, Mirian (1998). La corrupción como mecanismo de reproducción del sistema político paraguayo. CIDSEP – Konrad Adenauer Stiftung, Asunción. Un análisis de cómo la corrupción estructurada durante el stonismo prosigue sin modificar sus prácticas y valores en democracia.

**MASI**, Fernando (1989). Stroessner. La extinción de un modelo político en Paraguay, Intercontinental editora/Ñanduti Vive, Paraguay. En especial la primera parte en que distingue y relaciona los conceptos de régimen y estado, y caracteriza el autoritarismo tradicional paraguayo.

**MASI**, Fernando – Caballero, Esteban (1989). Partidos, gobierno y empresarios. Convergencias y divergencias, CIDSEP, Asunción. Particularmente de la primera parte interesa la caracterización del régimen de partidos en el Paraguay y el análisis del sistema de prebendas y privilegios.

**MIRANDA**, Carlos R. (sin fecha de edición). Paraguay y la era de Stroessner. RP ediciones, Asunción. Completo estudio sobre el régimen de Stroessner con una fundamentación histórica 'muy fuerte y convincente'.

**MORÍNIGO**, Jose Nicolás (1995). Vocabulario político. Con voces de uso habitual en Paraguay. RP ediciones – Expolibro, Asunción. Para ampliar conceptos de estado, régimen, gobierno, autoritarismo, dictadura, caudillismo, entre otros.

**NEITZEL**, Sonke – Welzer, Harald (2011). Soldados del Tercer Reich. Testimonios de lucha, muerte y crimen. Ediciones Crítica, Barcelona. Estudio realizado en base a testimonios de soldados alemanes que cuentan sus propias experiencias sobre la guerra, los crímenes y la diversión y el placer que rodean al acto de matar. De interés el marco conceptual elaborado a propósito de los marcos de referencia para una comprensión de los soportes culturales e institucionales de la crueldad.

**PALAU**, Marielle (Coord.) (2009). Criminalización a la lucha campesina, BASE Is – Instituto Rosa Luxemburgo, Asunción. Particularmente el capítulo dedicado al análisis del rol de la prensa en la construcción de la imagen/estereotipo del campesino desde un enfoque de discriminación y desigualdad.

**PAZ**, Alfredo Boccia (2004). Diccionario usual del stonismo. Servilibro, Asunción. Para un ejercicio de la memoria en relación a ciertas 'palabras perdidas'. Con rigor pero con mucha amenidad, rescata aquellos términos para las generaciones que no vivieron el stonismo.

**RIQUELME**, Horacio (editor) (1990). Era de nieblas. Derechos humanos, terrorismo de Estado y salud psicosocial en América Latina. Editorial Nueva Sociedad, Venezuela. Ensayos que abordan el análisis del ámbito cultural bajo terrorismo de Estado y la teoría y la actividad psicoterapéutica frente a la violencia organizada.

**ROPTKER**, Susana (editora) (2000). Ciudadanías del miedo. Nueva Sociedad, Venezuela. En particular el estudio sobre la moral profesional de los torturadores en Brasil.

**SARAMAGO**, José (1998). *Casi un objeto*. Alfaguara ediciones, España. En especial los cuentos *Silla* en el que la carcoma va royendo lentamente la silla del dictador hasta su caída final, y *Reflujo* que relata cómo un único e inmenso cementerio va absorbiendo todo lo que existe hasta la muerte del monarca. Ambos relatos funcionan como parábolas del poder absoluto.

## MÁS LECTURAS EN INTERNET

**ENTREVISTA AL SOCIOLOGO JUAN CARLOS MARÍN**. "Hablar de terrorismo de Estado oscurece la realidad". Página 12, 19 de enero 2009. URL: <http://www.pagina12.com.ar/diario/dialogos/21-118494-2009-01-19.html>

**FERNANDO ULLOA**. Una perspectiva metapsicológica de la crueldad. Psicomundo. Espacios Temáticos. URL: <http://www.psicomundo.com/foros/egp/crueldad.htm>

**FERNANDO ULLOA**. Sociedad y crueldad. Ministerio de Educación. Argentina. URL: [http://www.me.gov.ar/curriform/publica/huerta\\_ulloa.pdf](http://www.me.gov.ar/curriform/publica/huerta_ulloa.pdf)

**REVISTA TOPIA**. Edición 38. Artículos sobre la crueldad. URL: <http://www.topia.com.ar/revista/la-crueldad-un-nombre-del-malestar>

**ANA BEREZIN**. Artículo sobre la crueldad. URL: <http://es.scribd.com/doc/8786575/Ana-Berezin>

## VIDEOS EN YOUTUBE

**HALCONES. TERRORISMO DE ESTADO.** Documental sobre el caso mexicano. URL: <http://www.youtube.com/watch?v=HXXWF-r8LBQ>

**PODERECONÓMICO Y TERRORISMO DE ESTADO.** URL: <http://www.youtube.com/watch?v=f5iCvx9JpUM>

**GARAGE OLIMPO.** Película que aborda el terrorismo de Estado en Argentina. URL: <http://www.youtube.com/watch?v=ZPRJphmsCzk>

**LA HISTORIA OFICIAL.** Película ganadora del Oscar a mejor película extranjera. Trata del terrorismo de Estado en Argentina, el tema de los desaparecidos, la apropiación de bebés. URL: <http://www.youtube.com/watch?v=01EIS95s79c>

**OPERACIÓN CONDOR.** Documental sobre la Operación Cóndor o Plan Cóndor, conocido plan de coordinación de operaciones entre las cúpulas de los gobiernos dictatoriales del Cono Sur de América -Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Bolivia- y con la CIA de los EE.UU., [1] llevada a cabo en las décadas de 1970 y 1980. URL: [http://www.youtube.com/watch?v=fvol9Y0-VTs&list=PL8ChBZKDuaAAWQeG\\_Lz015NhJz9zkxmHD](http://www.youtube.com/watch?v=fvol9Y0-VTs&list=PL8ChBZKDuaAAWQeG_Lz015NhJz9zkxmHD)

### FICHA TÉCNICA

EDICIÓN: Equipo de Educación del SERPAJ PY

REDACCIÓN: Ramón Corvalán

CORRECCIÓN: Angel Dominguez

DIAGRAMACIÓN: Giovanna Guggiari

DIBUJO: Ameli Schneider